

Convocatoria abierta

Agosto 29 - Noviembre 14 de 2024

Términos de Referencia



**BECA FULBRIGHT
U.S. SPECIALIST**

Cohorte 2025





TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	3
2. Objetivo de la beca	5
3. Líneas temáticas	5
4. Duración de la financiación	6
5. Beneficios de la beca	6
6. Responsabilidades de la institución anfitriona en Colombia	8
7. Información adicional	9
8. Requisitos y documentos exigidos	10
9. Condiciones inhabilitantes	11
10. Proceso de aplicación	12
11. Cronograma	12
12. Recomendaciones para el proceso de aplicación en línea	13
13. Criterios y etapas del proceso de selección	13
14. Autorización de uso de datos	14
15. Ética y Transparencia	15
16. Retroalimentación	15
17. Contacto	16

Convocatoria abierta de agosto 29 a noviembre 14 de 2024.

Las instituciones seleccionadas recibirán asesoría por parte de una persona experta estadounidense a partir del 1 de septiembre de 2025.

1. Presentación

La Beca Fulbright U.S. Specialist está dirigida a instituciones colombianas interesadas en recibir el apoyo y la asesoría especializada de una persona experta estadounidense por un período de catorce (14) a cuarenta y dos (42) días. A través de este programa se promueven nuevas formas de colaboración y se fortalecen las relaciones de cooperación entre instituciones colombianas y estadounidenses. Las instituciones beneficiarias pueden ser Instituciones de Educación Superior (IES), entidades públicas, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, instituciones culturales y otras organizaciones que promuevan la educación, la investigación y el desarrollo en el país.

Para aplicar al programa, la institución colombiana debe diligenciar la aplicación en línea y enviar a Fulbright Colombia una carta de contrapartida a través de la cual se compromete a cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y transporte local de la persona experta de acuerdo con los montos mínimos establecidos por la convocatoria. En el marco del proyecto presentado por la institución, la persona especialista podrá realizar las siguientes actividades:

- Desarrollo y/o evaluación curricular
- Desarrollo y/o evaluación de nuevos programas e iniciativas
- Asesoría especializada
- Programas de capacitación para profesores, investigadores, estudiantes o funcionarios de la institución
 - Clases especializadas, seminarios, talleres y conferencias a nivel de posgrado

Para ser elegible, la persona experta estadounidense debe contar con extensa experiencia profesional en el campo del proyecto (mínimo cinco años) y ser aprobada en el [Roster del Programa](#) en los Estados Unidos.

En su mayoría, las personas elegibles aprobadas en el Roster cuentan con doctorado o algún otro título académico terminal. Esta beca no está dirigida a financiar proyectos de investigación de la persona especialista, sino a apoyar con su experticia una iniciativa puntual propuesta por la institución anfitriona.

Respecto a la selección de la persona especialista, se ofrecen dos opciones:

1. Las instituciones anfitrionas pueden aplicar al programa con un proyecto en el cual ya **identifican a una persona experta o académica estadounidense**, idealmente con quien hayan tenido algún contacto o colaboración previa (*named project*); o,

2. Pueden enviar un proyecto de **solicitud abierta** (*open request*), en el que establecen los objetivos, actividades y demás información solicitada en la plataforma, pero no identifican a una persona experta o académica estadounidense en particular. En este caso, una vez el proyecto haya sido seleccionado, se realiza una búsqueda de personas expertas estadounidenses que cumplan con el perfil solicitado y tengan disponibilidad para apoyar el proyecto.

Aunque ambas opciones son válidas para aplicar a esta beca, **se invita a las instituciones participantes a identificar con antelación a una persona académica o experta estadounidense** cuyo perfil permita el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del proyecto. En ese caso, se recomienda compartir las instrucciones de aplicación al Roster del Programa, de manera que la persona candidata pueda aplicar con suficiente antelación, disponibles en el siguiente enlace: [Aplicación al Roster](#).

Con este programa, la Comisión Fulbright Colombia y otras instituciones aliadas apoyan a instituciones colombianas en el fortalecimiento de sus procesos, generando capacidades para el logro de sus objetivos misionales. De igual manera, les permite expandir sus redes de colaboración y cooperación con los Estados Unidos. Para el/la especialista estadounidense, este programa brinda la oportunidad de tener una experiencia de intercambio cultural y académico, en la que compartirá su experticia en un campo específico para el beneficio de la institución colombiana.

2. Objetivo de la beca

Apoyar el desarrollo de proyectos presentados por instituciones colombianas interesadas en recibir la asesoría especializada de una persona experta estadounidense por un período de catorce (14) a cuarenta y dos (42) días calendario, **preferiblemente entre septiembre y diciembre de 2025**. El número de proyectos a financiar depende de la disponibilidad de recursos de Fulbright Colombia y las instituciones aliadas, y será confirmado en la publicación de los resultados de la convocatoria.

3. Líneas temáticas

En el marco de la **Beca Fulbright U.S. Specialist** para la Cohorte 2025 serán aceptadas propuestas para invitar a docentes, personas expertas o especialistas estadounidenses a Colombia, en todas las áreas de conocimiento, excepto en:

- Proyectos en áreas clínicas de la salud humana y animal en los que las personas estadounidenses deban tener contacto directo con pacientes animales o humanos, o realizar pruebas, experimentos o procedimientos clínicos que los involucren.
- Proyectos cuyas actividades estén enfocadas en la enseñanza del idioma inglés, tales como diseño curricular, capacitación al profesorado de instituciones educativas o consultas para instituciones de educación superior.

Son de particular interés proyectos que se enmarquen en las siguientes áreas establecidas por el programa Fulbright y nuestras entidades aliadas:

ÁREAS PRIORIZADAS

Cambio climático

Ciberseguridad, Inteligencia Artificial y tecnologías de la información (TI)

Diversidad, equidad, inclusión y acceso

Emprendimiento

Alfabetización mediática / Lucha contra la desinformación

Administración pública

Salud pública y global (incluyendo salud mental)

Áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas)

Construcción de Paz

4. Duración de la financiación

La financiación de la beca corresponde al periodo determinado para la visita de la persona especialista, el cual debe establecer la institución anfitriona en Colombia. Dicho periodo debe tener una duración de entre **catorce (14) y cuarenta y dos (42) días calendario** (contando días festivos o fin de semana), siendo el primer y el último día de visita las fechas de viaje de la persona especialista. La visita de la persona experta debe llevarse a cabo **preferiblemente entre septiembre 1 de 2025 y diciembre 31 de 2025**. Las fechas de la visita no podrán ser anteriores al 1 de septiembre de 2025 ni posteriores al 30 de mayo de 2026.

NOTA: Dependiendo de la fuente de financiación, se compartirán lineamientos adicionales sobre la flexibilidad que se pueda ofrecer a las instituciones seleccionadas, a partir de las fechas planteadas en la aplicación.

Las fechas estipuladas para el inicio o finalización del proyecto pueden modificarse de acuerdo con disposiciones de Fulbright Colombia, el Departamento de Estado de los Estados Unidos, entidades aliadas o la agencia administradora del Programa en Estados Unidos.

5. Beneficios de la beca

5.1 Honorarios

El programa otorga un monto de \$200 USD diarios por concepto de honorarios para la persona experta estadounidense por su participación en el proyecto. Junto con el monto de los honorarios, la persona becaria recibe un total de \$100

USD para gastos de viaje (*Transportation Allowance*). Este pago se efectúa al término de su estancia en Colombia y una vez la Comisión Fulbright haya recibido el Informe Final de su visita.

Es importante aclarar que la persona experta no tendrá vinculación laboral con Fulbright Colombia ni con la institución anfitriona. Sus actividades de asesoría especializada se realizan en el marco de un programa de cooperación internacional.

5.2 Tiquetes aéreos internacionales

El programa ofrece un (1) tiquete aéreo ida y vuelta para la persona especialista, en clase económica, de su ciudad de residencia en Estados Unidos a la ciudad en Colombia donde se ubica la institución anfitriona. Este tiquete es cubierto por Fulbright.

5.3 Programa Básico de Accidentes y de Enfermedades de Coberturas Mínimas (ASPE)

La beca cubre los costos de inscripción para la persona becario estadounidense al programa básico de enfermedades y accidentes de coberturas mínimas: *Accident and Sickness Program for Exchanges* (ASPE). Para mayor información sobre su cobertura favor consultar el siguiente enlace: <https://www.sevencorners.com/gov/usdos>

El programa ASPE ofrece coberturas limitadas en caso de accidente o enfermedad; no es un seguro médico ni de salud.

5.4 Monitoreo y acompañamiento integral

El programa incluye el acompañamiento y la asesoría personalizada para la persona becario en procesos académicos, financieros y migratorios, durante todo el periodo de la beca.

De igual forma, el programa incluye el acompañamiento a las instituciones anfitrionas, tanto en la búsqueda de personas candidatas para realizar el proyecto planteado como en la preparación de la llegada de la persona especialista.

6. Responsabilidades de la institución anfitriona en Colombia

6.1 Hospedaje

La institución anfitriona debe cubrir el hospedaje de la persona especialista durante su estadía en Colombia, en un hotel o apartahotel con todas las comodidades, por un valor mínimo de **\$200.000 COP por día**.

Este aporte se podrá otorgar en especie, a través de un operador logístico o asegurando la reserva directamente con el hotel de preferencia, antes de la llegada de la persona especialista; o, en dinero, pagando el monto correspondiente, directamente a la persona especialista a su llegada al país, de manera que la persona becaria pueda cubrir sus gastos de hospedaje.

En caso de que el pago del hospedaje se realice en dinero a la persona especialista, la institución debe compartir recomendaciones de hoteles cercanos a la institución anfitriona. Es importante que la institución comparta con la persona especialista los detalles de su hospedaje con suficiente antelación previo a su llegada.

6.2 Alimentación

La institución anfitriona debe brindar a la persona especialista estadounidense la alimentación diaria durante su estancia en Colombia (desayuno, almuerzo y comida), por un valor mínimo de **\$90.000 COP por día**. Este aporte se podrá otorgar en especie, a través de un operador logístico o garantizando el pago en los establecimientos previstos para dichas comidas; o, en dinero, pagando el monto correspondiente, directamente a la persona especialista a su llegada al país, de manera que la persona becaria pueda cubrir sus gastos de alimentación.

En caso de que el pago de alimentación se realice en dinero a la persona especialista, la institución debe compartir recomendaciones de restaurantes cercanos a la institución anfitriona o a los lugares donde se tenga previsto realizar las actividades del proyecto. Es importante que la institución comparta con la persona especialista los detalles de su alimentación con suficiente antelación previo a su llegada. De igual manera, la institución deberá tener en cuenta cualquier restricción alimentaria que tenga la persona.

6.3 Transporte local

La institución anfitriona debe cubrir el transporte local de la persona especialista estadounidense, incluyendo el trayecto aeropuerto-hotel-aeropuerto, por un valor mínimo de **\$30.000 COP por día**. Este aporte se podrá otorgar en especie, a través de un operador logístico, o garantizando el pago a un conductor privado o ya contratado por la institución anfitriona que se encargue de los desplazamientos de la persona especialista durante su estadía en Colombia; o, en dinero, pagando el monto correspondiente, directamente a la persona especialista a su llegada al país, de manera que la persona becaria pueda cubrir sus gastos de transporte.

Es importante que la institución comparta con la persona especialista los detalles de su transporte (datos del conductor, placas y lugar de recogida) con suficiente antelación previo a su llegada. En caso de que el proyecto incluya visitas a otras ciudades en Colombia, la institución anfitriona deberá cubrir el costo de tiquetes aéreos nacionales.

7. Información adicional

- En caso de que la persona especialista estadounidense decida viajar a Colombia con dependientes, deberá cubrir todos sus gastos de hospedaje, alimentación, seguro médico y tiquetes aéreos internacionales.
- Los beneficios de la beca son personales e intransferibles y están sujetos a disponibilidad presupuestal.
- Cualquier rubro o gasto adicional no cubierto en esta convocatoria deberá ser asumido por la persona experta seleccionada o la institución anfitriona, según corresponda.
- La institución anfitriona deberá hacer reconocimiento expreso a Fulbright Colombia y a la institución co-financiadora (si aplica) en cualquier actividad académica que se desarrolle con el apoyo de la persona especialista durante el periodo de su beca, e identificarla como Especialista Fulbright en todo acto público o evento académico en el que este participe.
- La información publicada en este documento de Términos de Referencia puede ser objeto de modificaciones. Al momento de enviar su aplicación, valide cualquier ajuste que se haya publicado en versiones más recientes de los Términos de Referencia.

- La Beca Fulbright US Specialist no apoya a dependientes o familiares. Las personas que se seleccionen no pueden tener dependientes que estén cubiertos(as) por los beneficios otorgados por la Beca, en ningún momento durante el desarrollo de la misma.
- Los(as) especialistas e Instituciones Anfitrionas seleccionadas son conscientes de que su traslado dentro de Estados Unidos, hacia y dentro de Colombia, implica riesgos a su salud por exposición o infección dada la posibilidad de contagio por COVID-19 y/o sus variantes y/o cualquier otra enfermedad similar, en particular si cuentan con condiciones de salud preexistentes o comorbilidades. En consecuencia, con su aceptación libre, consciente e informada declaran dejar indemnes, tanto la persona becaria como la Institución Anfitriona, y libres de responsabilidad a Fulbright Colombia, el Departamento de Estado de Estados Unidos y/o a sus colaboradores, de todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños personales, lesiones personales, enfermedades, incapacidades permanentes, y/o decesos que se ocasionen durante los traslados desde Estados Unidos a Colombia. Por lo cual, los(as) especialistas e Instituciones Anfitrionas seleccionadas se obligan a establecer medidas previas de autocuidado, mitigación y prevención, durante y después de su viaje, de acuerdo con la normatividad colombiana y estadounidense que se generen para tal fin. Así mismo, asumen todos los riesgos antes mencionados y aceptan irrevocablemente la responsabilidad exclusiva respecto a sus dependientes tales como hijos(as), cónyuges y/o compañeros(as) permanentes.

8. Requisitos y documentos exigidos

8.1 Formulario de registro: La institución anfitriona debe completar y diligenciar un formulario de registro en línea que permite a la Comisión Fulbright obtener información estadística y una caracterización general de las instituciones interesadas en el Programa. El Formulario de Registro para Instituciones se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Portal de Postulaciones de Fulbright Colombia](#).

8.2 Aplicación en línea: Una vez diligenciado el formulario de registro, la

institución interesada recibirá acceso al Portal de Postulaciones de Fulbright Colombia, a través del cual deberá completar el formulario de aplicación a la Beca Fulbright U.S. Specialist - Cohorte 2025.

8.3 Carta de compromiso de contrapartida: Como parte del formato de aplicación en línea, la institución debe cargar una carta a través de la cual se compromete a cubrir los gastos de hospedaje, transporte local y alimentación de la persona especialista durante el periodo de su estancia en Colombia, de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia de la Convocatoria. La carta debe especificar cómo se proveerán dichos viáticos a la persona experta estadounidense (en especie o en dinero).

La carta debe estar debidamente firmada por un(a) representante que cuente con las facultades legales para comprometer y administrar recursos financieros de la institución. La carta debe cargarse en la plataforma de aplicación, antes del respectivo envío, el cual se debe efectuar dentro del plazo establecido por la convocatoria, es decir, antes del **14 de noviembre de 2024 a las 12:00 del medio día (Hora Colombia)**.

La carta debe contener el nombre del proyecto y los montos equivalentes a los que se compromete la institución para cubrir los viáticos de la persona experta (hospedaje, alimentación y transporte local, durante su estancia en el país). En el siguiente enlace, se pone a disposición una [plantilla de carta de compromiso de contrapartida](#): Es importante aclarar que este formato es de referencia, y debe ajustarse de acuerdo al número de días, modo de provisión de la contrapartida (en dinero o en especie) y condiciones particulares del proyecto.

9. Condiciones inhabilitantes

- No podrán ser financiados proyectos en los cuales la persona especialista deba tener contacto directo con pacientes animales o humanos o deba realizar pruebas médicas o experimentos de laboratorio que los involucren (áreas clínicas de la salud).
- No son elegibles para financiación aquellos proyectos en los cuales la persona especialista realice actividades que estén enfocadas a la enseñanza o aprendizaje del idioma inglés. Para este tipo de iniciativas, se recomienda consultar información sobre los [Programas de Enseñanza de Inglés](#), ofrecidos por la Embajada de los Estados Unidos en Colombia.
- No podrán ser financiados proyectos en instituciones estadounidenses o

- establecidas en los Estados Unidos.
- No podrán ser financiados proyectos en compañías u organizaciones con ánimo de lucro tales como corporaciones o negocios.

10. Proceso de aplicación

Para completar el proceso de aplicación a la beca, la institución anfitriona deberá seguir los siguientes pasos:

- Leer detenidamente el presente documento de **Términos de Referencia** de la Beca Fulbright U.S. Specialist, Cohorte 2025.
- Cree una cuenta en nuestro [Portal de Postulaciones de Fulbright Colombia](#).
- Diligenciar el **formulario de registro para instituciones colombianas** disponible en el enlace anterior.
- Una vez haya completado el formulario de registro, se habilitará el acceso al formulario de **aplicación en línea a la Beca U.S. Specialist, Cohorte 2024**, a través del cual la institución interesada debe remitir la información requerida del proyecto propuesto para la visita de la persona experta estadounidense.

Todos los pasos son obligatorios. Cualquier aplicación incompleta y/o enviada fuera de los tiempos de la convocatoria no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

11. Cronograma

Este cronograma está sujeto a cambios sin previo aviso, los cuales se estarán publicando en la página web y demás canales de comunicación de la Comisión Fulbright Colombia.

Convocatoria: Agosto 29 de 2024 - Noviembre 14 de 2024 (12:00 m).

Revisión técnica: Noviembre de 2024

Evaluación de aplicaciones: Diciembre 2024 - Enero 2025

Publicación de listado de seleccionados: Abril 25 de 2025

Fecha mínima de inicio de la estancia: Septiembre 1 de 2025.

12. Recomendaciones para el proceso de aplicación en línea

Para aplicar al programa, la institución debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligenciar la aplicación es un proceso largo. Es necesario dedicarle tiempo y no esperar al cierre de la convocatoria para completar y enviar la aplicación.
2. Revisar que se haya diligenciado tanto el formulario de registro como el formulario de aplicación en línea (adjuntando la respectiva carta de compromiso de contrapartida), antes del cierre de la convocatoria.
3. Espere la respuesta de Fulbright Colombia sobre su postulación a la beca, de acuerdo con el cronograma establecido.

13. Criterios y etapas del proceso del proceso de selección

El proceso de selección del Programa consta de las siguientes etapas:

1. **Revisión Técnica:** Fulbright Colombia revisa cada una de las aplicaciones recibidas en el periodo establecido por la convocatoria para comprobar su elegibilidad, de acuerdo con los requisitos exigidos por la convocatoria.
2. **Evaluación:** las aplicaciones que superen la etapa anterior serán revisadas y evaluadas por un Comité Evaluador. Los principales criterios de evaluación de las aplicaciones son los siguientes:
 - **Coherencia de la propuesta:** se tendrá en cuenta la estructura y consistencia de los diferentes componentes del proyecto, de acuerdo al área de interés, objetivos generales, justificación y viabilidad.
 - **Necesidad que origina la visita de la persona especialista:** se considerará la coyuntura institucional o el desafío puntual que motiva a la institución anfitriona a solicitar la asesoría de una persona especialista estadounidense.
 - **Impacto del proyecto:** se analizarán las contribuciones y los aportes que puede generar la visita de la persona especialista a nivel institucional, local, regional o nacional, a la luz de las prioridades de desarrollo del Gobierno Nacional.

El comité evaluador otorga una calificación entre 0 y 5 para cada criterio. Posteriormente, las calificaciones de cada criterio se ponderarán de acuerdo con los

valores máximos otorgados a cada uno. Una vez realizado lo anterior, se consolidará un promedio total para cada proyecto de acuerdo a las calificaciones recibidas. Fulbright Colombia seleccionará a aquellos proyectos que hayan superado todas las etapas del proceso y hayan obtenido los puntajes más altos en el marco del mismo. Esto de acuerdo al número de cupos disponibles y a los criterios descritos.

Las aplicaciones que se presenten en las áreas priorizadas, que cuenten con una persona estadounidense identificada o que cuenten con fecha de inicio entre septiembre y diciembre de 2025, son de particular interés. La Comisión Fulbright Colombia y sus aliados invitan a la presentación de proyectos que:

- Apunten a la generación de capacidades en comunidades diversas y/o vulnerables.
- Sean propuestos por instituciones que desarrollan actividades con impacto en diferentes regiones del país.

3. Nominación: se publicará en el sitio web de la Comisión el listado de instituciones colombianas seleccionadas o “nominadas” que conformarán la Cohorte 2025 del programa, de acuerdo con los cupos disponibles.

4. Aprobación del Proyecto: Luego del proceso de selección en Colombia, todas las propuestas nominadas deben contar con la revisión y aprobación de la Oficina de Asuntos Culturales y Educativos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, antes de iniciar la administración de la beca y ejecución de las actividades previstas en el proyecto. **En algunos casos, puede ser necesario hacer ajustes o aclaraciones por parte de la institución anfitriona o ajustar las fechas del proyecto, de acuerdo a los tiempos de aprobación por parte del Departamento de Estado.**

14. Autorización de uso de datos

La persona que lidera el proyecto, la persona especialista estadounidense y la institución anfitriona autónomamente autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Comisión Fulbright Colombia para manejar sus datos personales y su tratamiento de recolectar, transferir, transmitir, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, suprimir y

cruzar información, directa o a través de terceros, con la finalidad de atender adecuadamente las actividades de la Comisión en el desarrollo de la Beca U.S. Specialist y demás funciones y servicios propios de la Comisión Fulbright que permitan el cumplimiento de sus funciones misionales y visionales, incluyendo uso de información personal, imágenes, información académica entre otros tipos de datos.

15. Ética y Transparencia

La institución que envía su postulación declara que su comportamiento durante toda la convocatoria y después de ella hacia la Comisión, se hará de manera transparente, integral, responsable y legal.

En esa medida, evitará antes, durante y después de la convocatoria ofrecer, pagar, aprobar, dar regalos, atenciones, hospitalidad a cualquier persona que pertenezca al staff de la Comisión Fulbright o sus colaboradores, tendientes o no a obtener un beneficio impropio de la presente convocatoria. Así mismo, tendrá el deber de reportar en cualquier etapa los conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades de manera formal a la Comisión Fulbright que pueda llegar a conocer o a presentarse en cualquier etapa de la convocatoria y posteriormente a ella.

Adicionalmente, la institución candidata declara que la información brindada por éstas en el formulario de registro y en su aplicación es correcta, completa y verídica. De demostrarse lo contrario, la institución candidata podrá ser descalificada del proceso de aplicación a la beca, sin perjuicio de otras acciones legales que podría iniciar la Comisión.

16. Retroalimentación

Las instituciones cuyas aplicaciones estén incompletas o no cumplan a cabalidad uno o varios requisitos exigidos por la convocatoria recibirán un correo electrónico en el que se notificará las razones por las cuales no fueron consideradas, una vez finalizada la etapa de **Revisión Técnica**.

Las instituciones que cumplan con todos los requisitos establecidos por la convocatoria, pero que no sean seleccionadas una vez culminado el proceso de selección, tendrán la posibilidad de recibir retroalimentación relevante y

recomendaciones para un nuevo proceso de aplicación a través de un Webinar Informativo.

17. Contacto

En caso de tener dudas, favor enviarlas a través de la pestaña **"Enviar pregunta"** que encontrará en la parte superior derecha del portal de aplicaciones. De igual manera, en la pestaña **"Consultas"** podrá encontrar respuestas enviadas a preguntas de otros aplicantes, las cuales también pueden serle de utilidad al completar su aplicación.

De igual manera, puede compartirnos cualquier inquietud o pregunta sobre esta beca al correo consejeria@fulbright.edu.co.

Le recomendamos estar pendiente del calendario de sesiones informativas sobre este y otros programas ofrecidos por Fulbright Colombia, ingresando a nuestra página web: www.fulbright.edu.co.